

Carta de Cesión de Acciones

Cuenca, 03 de diciembre de 2019

Señor Economista
Fernando Garcés Orbe
Gerente General
KORELCORP
GERENTE GENERAL
CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.
Guayaquil.

Señor Gerente:

Diego José Vázquez Peña, ecuatoriano, con cédula de identidad No. 0103481362, legítimo propietario de 4.610 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una (US \$1,00) en la compañía **CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992141913001, comunico a Usted que en esta fecha he procedido a ceder y transferir a título oneroso la totalidad de las acciones de mi propiedad a favor de la compañía GVCHOLDING S.A., con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes.

CEDENTE	CESIONARIO
Apellidos: VAZQUEZ PEÑA Nombres: DIEGO JOSÉ C.I.: 0103481362 Nacionalidad: Ecuatoriana Valor nominal de cada acción: US \$1,00 Tipo de Inversión: Nacional Número de acciones: 4.610 Valor Nominal Total: US \$4.610,00 Valor Total de Adquisición: US \$7.237,70	Razón Social: GVCHOLDING S.A. RUC: 0190418340001 Representante Legal: Ing. Pablo Vázquez Rosales Nacionalidad: Ecuatoriana Valor de transferencia por acción: \$1,71 Tipo de inversión: Nacional Número de acciones: 4.610 Valor Total de la transferencia: US \$7.883,10

Particular que comunico a Usted con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías.

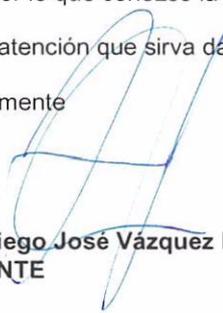
Esta transferencia deberá ser registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A., así como será notificada al organismo de control dentro del término señalado en la Ley.

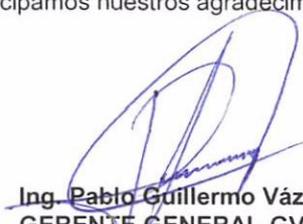
Adjunto a la presente encontrará el/los Título Acción correspondiente, solicitando se proceda a la anulación del mismo y se sirva emitir el/los nuevos títulos con las acciones que le pertenecen al cesionario.

Pablo Vázquez Rosales, Gerente General y Representante Legal de GVCHOLDING S.A., en mi calidad de cesionario, acepto la transferencia de acciones constante en este documento y declaro que me han sido entregados los balances y estados financieros de la compañía CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A., por lo que conozco la situación financiera de la compañía.

Por la atención que sirva dar a la presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente


Ing. Diego José Vázquez Peña
CEDENTE


Ing. Pablo Guillermo Vázquez Rosales
GERENTE GENERAL-GVCHOLDING S.A.
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VAZQUEZ ROSALES
PABLO GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ISABEL
VAZQUEZ COELLO

No. 010240832-5



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER E3343M4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VAZQUEZ CASTRO LUIS GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROSALES HEREDIA ANITA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2016-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-19



000457488



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0031 M AGENERA No. 0031 - 278 0102408325 CÉDULA No.

VAZQUEZ ROSALES PABLO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

0101406335



PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: SUCRE
ZONA:





Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

**ESCRITURA NRO.
20160101009P00916
ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES
OTORGADA POR:
MARÍA PAULINA CISNEROS TORRES Y DIEGO JOSÉ VÁZQUEZ PEÑA
CUANTÍA: \$133.898,00
Fact. 25465
***** VV *****
DIZCOP**

11 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
12 de hoy **VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL**
13 **DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
14 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la
15 celebración de este instrumento público, los cónyuges señores **MARÍA**
16 **PAULINA CISNEROS TORRES Y DIEGO JOSÉ VÁZQUEZ PEÑA** portadores de
17 la cédula **0104040985** y **0103481362** respectivamente. Los
18 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y
19 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
20 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
21 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo
22 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados en
23 su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el
24 idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado
25 el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la
26 libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el



1 Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y
2 cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a
3 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**
4 En al protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar
5 una escritura de Capitulaciones Matrimoniales, de acuerdo a las cláusulas
6 que a continuación se determinan: **Primera: Comparecientes.-** Al
7 otorgamiento de este instrumento comparecen por sus propios
8 personales derechos y por los que representan su sociedad conyugal por
9 una parte, la Señora María Paulina Cisneros Torres portadora de la cedula
10 de ciudadanía número 0104040985, y por otra parte el señor Diego José
11 Vázquez Peña con cédula de ciudadanía número 0103481362. Ambos
12 comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
13 domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse.
14 **Segunda: Antecedentes.- UNO)** Los comparecientes contrajeron
15 matrimonio civil en fecha 27 de febrero de 2015 en la parroquia San Blas,
16 cantón Cuenca, Provincia del Azuay, legalmente efectuado de acuerdo
17 con las leyes ecuatorianas y desde esta fecha se han sujetado al Régimen
18 económico matrimonial, esto es de la sociedad conyugal, siendo para
19 ellos su único matrimonio. **DOS)** El Señor Diego José Vázquez Peña, en su
20 estado civil de soltero adquirió, las siguientes acciones y participaciones:

Compañía	Número de acciones o participaciones
----------	--------------------------------------



EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.	733
IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.	26268
JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.	2952
PLASTIAZUAY S.A.	4353,96
IMPRTISA S.A.	4298
ESTACIÓN DE SERVICIO VAZGAS S.A.	82500
TOYOCOSTA S.A.	3528
RNT RENTING S.A.	382
PRODUCTOS INNOVADORES	7575
PROALMEX CÍA. LTDA.	

- 1 TRES) La Señora María Paulina Cisneros Torres ha adquirido las siguientes
2 participaciones:

Compañía	Número de participaciones
DOMICILIOS MEGA BITE	500
MEGABITEDOM CÍA. LTDA	

- 3 CUARTA.- OBJETO: Los comparecientes por convenir a sus intereses, por
4 medio de este instrumento amparados en lo que dispone el artículo
5 ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos numeral
6 cuatro del Código Civil, en vigencia, proceden a la celebración de



1 capitulaciones matrimoniales de conformidad con las siguientes
2 declaraciones: Los cónyuges María Paulina Cisneros Torres y Diego José
3 Vázquez Peña por medio de este instrumento y de conformidad con
4 la ley, manifiestan que: a) Todas las acciones y participaciones
5 mencionadas en el numeral DOS de la cláusula tercera con todos los
6 derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas las utilidades no
7 distribuidas quedan de exclusiva propiedad del señor Diego José
8 Vázquez Peña; b) Todas las acciones y participaciones mencionadas en el
9 numeral TRES) de la cláusula tercera con todos los derechos y obligaciones
10 inherentes a ellas, incluidas las utilidades no distribuidas quedan de
11 exclusiva propiedad de María Paulina Cisneros Torres. Igualmente
12 declaran que todas las acciones, participaciones o aportes en toda clase
13 de sociedades o compañías, que adquieran a cualquier título a partir de
14 la presente fecha, serán de exclusiva propiedad de la persona que las
15 adquiera, sin que estas adquisiciones entren a formar parte de la
16 sociedad conyugal, todo de acuerdo a lo establecido en las
17 disposiciones legales antes citadas. Se deja expresa constancia que lo
18 estipulado entre las partes tendrán la fuerza de sentencia pasada en
19 autoridad de cosa juzgada. **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes
20 aceptan todas y cada una de las estipulaciones constantes en este
21 instrumento por ser esa su voluntad. **SEXTA: CUANTÍA.**- La Cuantía de
22 este instrumento se la fija en CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS



1 NOVENTA Y OCHO (USD \$133.898,00) DOLARES AMERICANOS. **SÉPTIMA:**
2 **AUTORIZACIÓN.-** Las partes se autorizan mutuamente para proceder a
3 inscribir esta escritura en el Registro de la Propiedad, así como de ser
4 necesario se inscribirán estas capitulaciones matrimoniales, en el Registro
5 civil correspondiente. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas
6 de estilo que miren a la plena validez, de la escritura pública, a celebrarse.
7 La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por la ABOGADA NATALY
8 HERMIDA GILER, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CERO UNO
9 DOS MIL TRECE DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DEL COLEGIO DE
10 ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y
11 precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública
12 con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y
13 anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el
14 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
15 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
16 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
17 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
18 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
19 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
20 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
21 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
22 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

- 1 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
- 2 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
- 3 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

MARÍA PAULINA CISNEROS TORRES
CI.0104040985

DIEGO JOSÉ VÁZQUEZ PEÑA
CI.0103481362

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 260 - 000111 - 35

En ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia SAN BLAS, el día de hoy, 27 DE FEBRERO DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DIEGO JOSE VAZQUEZ PEÑA, nacido en ECUADOR, provincia AZUAY, cantón CUENCA, parroquia HUAYNACAPAC el 5 DE ENERO DE 1985 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0103481362 domiciliado en AV. LAS AMERICAS 6-236, de estado civil SOLTERO hijo de LUIS GUILLERMO VAZQUEZ y JENNY BEATRIZ PEÑA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA PAULINA CISNEROS TORRES, nacida en ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia SAN BLAS el 12 DE MAYO DE 1990 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0104040985 domiciliada en AV. LAS AMERICAS 6-236, de estado civil SOLTERO hija de IVAN RODRIGO CISNEROS y PATRICIA DEL CARMEN TORRES.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]

firma del delegado
YOLANDA PRISCILA BENAVIDES ESPEJO

[Handwritten signature]

firma de la contrayente
MARIA PAULINA CISNEROS TORRES

[Handwritten signature]

firma del contrayente
DIEGO JOSÉ VAZQUEZ PEÑA

[Handwritten signature]

testigo
JUAN JOSÉ PALACIOS CORDOVA

[Handwritten signature]

testigo
GABRIELA ESTEFANIA COELLAR RIOS

FUERA SEDE/HE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
CUENCA, 27 DE FEBRERO DE 2015

Impreso por: YBENAVIDES, CUENCA, 26 DE FEBRERO DE 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. **6.00**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



27 MAR 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA DE ALFARAC

DIRECCIÓN

IDENTIFICACIÓN

Y CEDULACIÓN

ESTADO

DE

QUININDY

17208

11/03/16

3:5

3:5

3:5

3:5

3:5

3:5

3:5

3:5

3:5

3:5

3:5

3:5

3:5

3:5

3:5

3:5

- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HUO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2458958



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N. 010404098-5

APellidos y Nombres: CISNEROS TORRES MARIA PAULINA
 Lugar de Nacimiento: AZUAY
 Cuenca
 INMIGRANTE

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-05-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 DIEDO JOSE VAZQUEZ PERA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADA

APellidos y Nombres del Padre: CISNEROS IVAN RODRIGO
 APellidos y Nombres de la Madre: TORRES PATRICIA DEL ROSARIO
 Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2014-03-04
 Fecha de Expiración: 2029-03-04

YESSY VASQUEZ

DR. EDUARDO PALACIOS SACUO
 NOTARIO PÚBLICO
 C.U. NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011
011 - 0070 **0104040985**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CISNEROS TORRES MARIA PAULINA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA SAGRADO 0
 CUENCA PARRISHIA 0
 CANTÓN ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Función Notarial, se declara que el presente es un documento auténtico que fue presentado para su inscripción.

Quince 8

27 MAR 2015

[Signature]

NOTARIO PÚBLICO INÚNICO DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA N. 010348136-2

APellidos y Nombres: VAZQUEZ PEÑA DIEGO JOSE
Lugar de Nacimiento: CUENCA
Fecha de Nacimiento: 1988-01-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: CASADO
Nombre Familia: GONZALEZ TORRES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN POLICIALES
EJECUTIVE

APellidos y Nombres del Prose:
VAZQUEZ LUIS GUILLERMO
Apellidos y Nombres de la Madre:
PEÑA JENNY BEATRIZ
Lugar y Fecha de Expedición:
CUENCA
2008-03-04
Fecha de Expiración:
2028-03-04

DUARDO E. PALACIOS SACOLÓ
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

026 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0010 NÚMERO DE CERTIFICADO
0103481362 CÉDULA
VAZQUEZ PEÑA DIEGO JOSE

AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
HUAYNACAPAC
PARROQUIA 0
ZONA 200A

14 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.
Cuenca, a 22 MAR 2016

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoló
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

HASTA QUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGARON EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACION.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoló
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0190418340001
RAZÓN SOCIAL: GVCHOLDING S.A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VAZQUEZ ROSALES PABLO GUILLERMO
CONTADOR: MOLINA SAQUICELA JOHANNA CAROLINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/10/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/10/2015 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 29/06/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: AV. PUMAPUNGO Numero: 5-50 Interseccion: GUAYANAY Referencia ubicacion: FRENTE A LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Fax: 074109043 Celular: 0999742178 Telefono Trabajo: 074109072 Email: guimovaz@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 6\ AZUAY	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001742557
Fecha: 08/08/2018 10:40:00 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0190418340001
GVCHOLDING S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 13/07/2015
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: AV. PUMAPUNGO Numero: 5-50 Interseccion: GUAYANAY Referencia: FRENTE A LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Fax: 074109043 Celular: 0999742178 Telefono Trabajo: 074109072 Email: guimovaz@hotmail.com



Código: RIMRUC2018001742557

Fecha: 08/08/2018 10:40:00 AM

Cuenca, 12 de abril de 2018.

Señor Ingeniero
Pablo Guillermo Vázquez Rosales
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía "GVCHOLDING S.A." celebrada el día de hoy 12 de abril de 2018 se le designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo estatutario de dos años correspondiéndole entre otras funciones principalmente ejercer de forma indistinta con el Presidente la Representación Legal tanto judicial como extrajudicial de la Compañía y todas las demás establecidas en los Estatutos y la Ley.

La compañía GVCHOLDING S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Segunda del cantón Cuenca, Dra. Ruth Ortega Ortiz, en fecha 18 de junio de 2015, inscribiéndose en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No. 583 en fecha 13 de julio de 2015.

El presente Nombramiento con su aceptación, le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

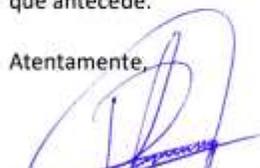
Atentamente,


Ing. Diego José Vázquez Peña
CI. 0103481362
PRESIDENTE

Cuenca, 12 de abril de 2018.

Aceptación: Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "GVCHOLDING S.A.", en los términos que consta en la nota del nombramiento que antecede.

Atentamente,


Ing. Pablo Guillermo Vázquez Rosales
CI. 0102408325



TRÁMITE NÚMERO: 7197

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	18150
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1282
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GVCHOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VAZQUEZ ROSALES PABLO GUILLERMO
IDENTIFICACIÓN	0102408325
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBAY GIRASOL



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



 CÉDULA DE No. **010348136-2**

CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
**VAZQUEZ PEÑA
DIEGO JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC**

FECHA DE NACIMIENTO **1985-01-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA PAULINA
CISNEROS TORRES**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** **E2333V3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VAZQUEZ LUIS GUILLERMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PEÑA JENNY BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2015-03-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-04

 **001001488**

DIRECTOR GENERAL **TITULAR DEL CEDULADO**



Carta de Cesión de Acciones

Cuenca, 03 de diciembre de 2019

Señor Economista
Fernando Garcés Orbe
Gerente General
KORELCORP
GERENTE GENERAL
CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.
Guayaquil.

Señor Gerente:

María de Lourdes Vázquez Peña, debidamente representada por su Apoderado General el **Ing. Diego José Vázquez Peña**, ecuatoriana, con cédula de identidad No. 0102983558, legítima propietaria de 4.610 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una (US \$1,00) en la compañía **CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992141913001, comunico a Usted que en esta fecha he procedido a ceder y transferir a título oneroso la totalidad de las acciones de mi propiedad a favor de la compañía **GVCHOLDING S.A.**, con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes.

CEDENTE	CESIONARIO
Apellidos: VAZQUEZ PEÑA Nombres: MARIA DE LOURDES C.I.: 0102983558 Nacionalidad: Ecuatoriana Valor nominal de cada acción: US \$1,00 Tipo de Inversión: Nacional Número de acciones: 4.610 Valor Nominal Total: US \$4.610,00 Valor Total de Adquisición: US \$7.237,70	Razón Social: GVCHOLDING S.A. RUC: 0190418340001 Representante Legal: Ing. Pablo Vázquez Rosales Nacionalidad: Ecuatoriana Valor de transferencia por acción: \$1,71 Tipo de inversión: Nacional Número de acciones: 4.610 Valor Total de la transferencia: US \$7.883,10

Particular que comunico a Usted con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías.

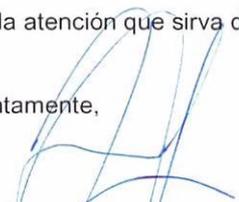
Esta transferencia deberá ser registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.**, así como será notificada al organismo de control dentro del término señalado en la Ley.

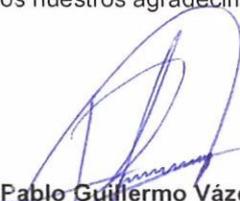
Adjunto a la presente encontrará el/los Título Acción correspondiente, solicitando se proceda a la anulación de/los mismos y se sirva emitir nuevo título a nombre del cesionario.

Pablo Vázquez Rosales, Gerente General y Representante Legal de **GVCHOLDING S.A.**, en mi calidad de cesionario, acepto la transferencia de acciones constante en este documento y declaro que me han sido entregados los balances y estados financieros de la compañía **CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.**, por lo que conozco la situación financiera de la compañía.

Por la atención que sirva dar a la presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Diego José Vázquez Peña
APODERADO GENERAL
María de Lourdes Vázquez Peña
CEDENTE


Ing. Pablo Guillermo Vázquez Rosales
GERENTE GENERAL- GVCHOLDING S.A.
CESIONARIO

Cuenca, 12 de abril de 2018.

Señor Ingeniero
Pablo Guillermo Vázquez Rosales
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía "GVCHOLDING S.A." celebrada el día de hoy 12 de abril de 2018 se le designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo estatutario de dos años correspondiéndole entre otras funciones principalmente ejercer de forma indistinta con el Presidente la Representación Legal tanto judicial como extrajudicial de la Compañía y todas las demás establecidas en los Estatutos y la Ley.

La compañía GVCHOLDING S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Segunda del cantón Cuenca, Dra. Ruth Ortega Ortiz, en fecha 18 de junio de 2015, inscribiéndose en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No. 583 en fecha 13 de julio de 2015.

El presente Nombramiento con su aceptación, le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,


Ing. Diego José Vázquez Peña
CI. 0103481362
PRESIDENTE

Cuenca, 12 de abril de 2018.

Aceptación: Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "GVCHOLDING S.A.", en los términos que consta en la nota del nombramiento que antecede.

Atentamente,


Ing. Pablo Guillermo Vázquez Rosales
CI. 0102408325



TRÁMITE NÚMERO: 7197

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	18150
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1282
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GVCHOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VAZQUEZ ROSALES PABLO GUILLERMO
IDENTIFICACIÓN	0102408325
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBAY GIRASOL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0190418340001
RAZÓN SOCIAL: GVCHOLDING S.A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VAZQUEZ ROSALES PABLO GUILLERMO
CONTADOR: MOLINA SAQUICELA JOHANNA CAROLINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/10/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/10/2015 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 29/06/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: AV. PUMAPUNGO Numero: 5-50 Interseccion: GUAYANAY Referencia ubicacion: FRENTE A LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Fax: 074109043 Celular: 0999742178 Telefono Trabajo: 074109072 Email: guimovaz@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 6\ AZUAY	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001742557
Fecha: 08/08/2018 10:40:00 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0190418340001
GVCHOLDING S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 13/07/2015
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: AV. PUMAPUNGO Numero: 5-50 Interseccion: GUAYANAY Referencia: FRENTE A LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Fax: 074109043 Celular: 0999742178 Telefono Trabajo: 074109072 Email: guimovaz@hotmail.com



Código: RIMRUC2018001742557

Fecha: 08/08/2018 10:40:00 AM


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **010240832-5**



CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VAZQUEZ ROSALES PABLO GUILLERMO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-01-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ISABEL VAZQUEZ COELLO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MASTER** E3343M442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VAZQUEZ CASTRO LUIS GUILLERMO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROSALES HEREDIA ANITA SUSANA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-04-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-19



000407498

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0031 M **0031 - 278** **0102408325**
SECTOR No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

VAZQUEZ ROSALES PABLO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

0101606335
0101606335



PROVINCIA: **AZUAY**
 CANTÓN: **CUENCA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **SUCRE**
 ZONA:

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **010348136-2**

CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
**VAZQUEZ PEÑA
DIEGO JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC**

FECHA DE NACIMIENTO **1985-01-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA PAULINA
CISNEROS TORRES**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** E2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VAZQUEZ LUIS GUILLERMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PEÑA JENNY BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2015-03-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-04











DI 10014818

ACUERDO POST MATRIMONIAL

Primera: Comparecientes.- Al otorgamiento de este instrumento comparecen por sus propios personales derechos y por los que representan su sociedad conyugal por una parte, la Señora María de Lourdes Vázquez con documento de identificación número 503474631, y por otra parte el señor William Peter Russ con documento de identificación número 491633180. Ambos comparecientes de nacionalidad Estado Unidense, de estado civil casados entre sí, domiciliados en el condado de Dallas, Estado de Texas, hábiles para contratar y obligarse.

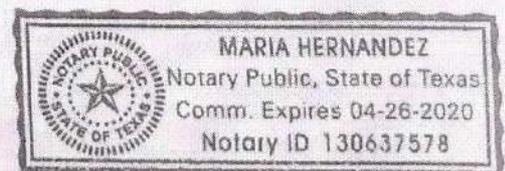
Segunda: Antecedentes.- UNO) Los comparecientes contrajeron matrimonio civil en fecha 10 de Marzo de 2016, en el condado de Dallas, estado de Texas, legalmente efectuado de acuerdo con las leyes Estado Unidenses y desde esta fecha se han sujetado al Régimen económico matrimonial, siendo para ellos su único matrimonio. **DOS)** La Sra. María de Lourdes Vázquez a la presente fecha adquirió 199 acciones en la compañía GVCHOLDING S.A. de nacionalidad Ecuatoriana con Registro Único de Contribuyente 019041834000, domiciliada en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay.

CUARTA.- OBJETO: Los comparecientes por convenir a sus intereses proceden a la celebración del presente acuerdo post matrimonial de conformidad con las siguientes declaraciones: Los cónyuges María de Lourdes Vazquez y William Peter Russ por medio de este instrumento y de conformidad con la ley, manifiestan que: a) Las acciones mencionadas en el numeral DOS de la cláusula tercera con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluyendo los frutos de estas quedan de exclusiva propiedad de la señora María de Lourdes Vázquez. Igualmente declaran que todas las acciones, participaciones o aportes en toda clase de sociedades o compañías, que adquieran a cualquier título a partir de la presente fecha, serán de exclusiva propiedad de la persona que las adquiera, sin que estas adquisiciones entren a formar parte del haber matrimonial.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan todas y cada una de las estipulaciones constantes en este instrumento por ser esa su voluntad, firmando para el efecto en unidad de acto.-

María de Lourdes Vazquez

William Peter Russ



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VAZQUEZ PEÑA
MARIA DE LOURDES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC**
FECHA DE NACIMIENTO **1982-11-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**

Nº **010298355-8**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VAZQUEZ LUIS GUILLERMO

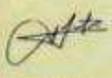
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA JENNY BEATRIZ

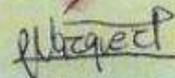
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2011-08-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-05











000468324

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
MARIA DE LOURDES VAZQUEZ PEÑA

A FAVOR DE:
DIEGO JOSE VAZQUEZ PEÑA
CUANTÍA: INDETERMINADA

*******MP*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE** , ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura la señorita **MARIA DE LOURDES VAZQUEZ PEÑA**, portadora de la cédula de identidad número **010298355-8**, la compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil **SOLTERA**, domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultado del presente

instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparece a la celebración de la presente escritura la señorita **MARIA DE LOURDES VAZQUEZ PEÑA**, portadora de la cédula de identidad número **010298355-8**, la compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil **SOLTERA**, domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley y expone: que confiere **Poder General**, Generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor **DIEGO JOSE VAZQUEZ PEÑA**, portador de la cédula de identidad número **010348136-2**, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en todos los actos y contratos que requieran de su presencia sean estos de carácter judicial, extrajudicial, bancarios, administrativos, notariales, societarios, pudiendo por lo mismo comprar, vender, hipotecar, cancelar hipotecas, permutar, dar en anticresis los bienes de la poderdante, velando siempre por sus intereses y en general podrá realizar cuanta gestión sea menester con este objeto sin restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Le faculta para que en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte pero únicamente con fines de procuración



judicial. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la minuta, agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento.

ATENTAMENTE, DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO, ABOGADO CON MATRICULA NUMERO TRES MIL OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-

MARIA DE LOURDES VAZQUEZ PEÑA
C.I. 010298355-8

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010298355-8**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VAZQUEZ PENA
MARIA DE LOURDES
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO **1982-11-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VAZQUEZ LUIS GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA JENNY BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-05

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDERADO *[Signature]*





HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
 OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
 EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Carta de Cesión de Acciones

Cuenca, 03 de diciembre de 2019

Señor Economista
Fernando Garcés Orbe
Gerente General
KORELCORP
GERENTE GENERAL
CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.
Guayaquil.

Señor Gerente:

Mariely Catalina Vázquez Rosales, ecuatoriana, con cédula de identidad No. 0102514601, legítima propietaria de 4610 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una (US \$1,00) en la compañía **CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.** con Registro Único de Contribuyentes No. 0992141913001, comunico a Usted que en esta fecha he procedido a ceder y transferir a título oneroso la totalidad de las acciones de mi propiedad a favor de la compañía **GVCHOLDING S.A.**, con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes.

CEDENTE	CESIONARIO
Apellidos: VAZQUEZ ROSALES Nombres: MARIELY CATALINA C.I.: 0102514601 Nacionalidad: Ecuatoriana Valor nominal de cada acción: US \$1,00 Tipo de Inversión: Nacional Número de acciones: 4.610 Valor Nominal Total: US \$ 4.610,00 Valor Total de Adquisición: US \$7.237,70	Razón Social: GVCHOLDING S.A. RUC: 0190418340001 Representante Legal: Ing. Pablo Vázquez Rosales Nacionalidad: Ecuatoriana Valor de transferencia por acción: \$1,71 Tipo de inversión: Nacional Número de acciones: 4.610 Valor Total de la transferencia: US \$ 7.883,10

Particular que comunico a Usted con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías.

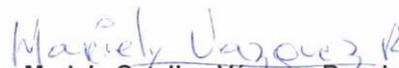
Esta transferencia deberá ser registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.**, así como será notificada al organismo de control dentro del término señalado en la Ley.

Adjunto a la presente encontrará el/los Título Acción correspondiente, solicitando se proceda a la anulación del mismo y se sirva emitir el/los nuevos títulos con las acciones que le pertenecen al cesionario.

Pablo Vázquez Rosales, Gerente General y Representante Legal de **GVCHOLDING S.A.**, en mi calidad de cesionario, acepto la transferencia de acciones constante en este documento y declaro que me han sido entregados los balances y estados financieros de la compañía **CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.**, por lo que conozco la situación financiera de la compañía.

Por la atención que sirva dar a la presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente


Sra. Mariely Catalina Vázquez Rosales
CEDENTE


Ing. Pablo Guillermo Vázquez Rosales
GERENTE GENERAL-GVCHOLDING S.A.
CESIONARIO

Cuenca, 12 de abril de 2018.

Señor Ingeniero
Pablo Guillermo Vázquez Rosales
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía "GVCHOLDING S.A." celebrada el día de hoy 12 de abril de 2018 se le designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo estatutario de dos años correspondiéndole entre otras funciones principalmente ejercer de forma indistinta con el Presidente la Representación Legal tanto judicial como extrajudicial de la Compañía y todas las demás establecidas en los Estatutos y la Ley.

La compañía GVCHOLDING S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Segunda del cantón Cuenca, Dra. Ruth Ortega Ortiz, en fecha 18 de junio de 2015, inscribiéndose en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No. 583 en fecha 13 de julio de 2015.

El presente Nombramiento con su aceptación, le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,


Ing. Diego José Vázquez Peña
CI. 0103481362
PRESIDENTE

Cuenca, 12 de abril de 2018.

Aceptación: Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "GVCHOLDING S.A.", en los términos que consta en la nota del nombramiento que antecede.

Atentamente,


Ing. Pablo Guillermo Vázquez Rosales
CI. 0102408325



TRÁMITE NÚMERO: 7197

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	18150
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1282
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GVCHOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VAZQUEZ ROSALES PABLO GUILLERMO
IDENTIFICACIÓN	0102408325
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBAY GIRASOL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0190418340001
RAZÓN SOCIAL: GVCHOLDING S.A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VAZQUEZ ROSALES PABLO GUILLERMO
CONTADOR: MOLINA SAQUICELA JOHANNA CAROLINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/10/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/10/2015 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 29/06/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: AV. PUMAPUNGO Numero: 5-50 Interseccion: GUAYANAY Referencia ubicacion: FRENTE A LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Fax: 074109043 Celular: 0999742178 Telefono Trabajo: 074109072 Email: guimovaz@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 6\ AZUAY	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001742557
Fecha: 08/08/2018 10:40:00 AM


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **010240832-5**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VAZQUEZ ROSALES PABLO GUILLERMO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
 HUAYNACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-01-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 MARIA ISABEL
 VAZQUEZ COELLO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MASTER** E3343M4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VAZQUEZ CASTRO LUIS GUILLERMO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROSALES HEREDIA ANITA SUSANA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2016-04-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-19



000457488

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0031 M **0031 - 278** **0102408325**
SEÑAL M. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

VAZQUEZ ROSALES PABLO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

0101406335
SEÑAL M.



PROVINCIA: **AZUAY**
 CANTÓN: **CUENCA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **SUCRE**
 ZONA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 010251460-1

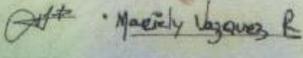


CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VAZQUEZ ROSALES
MARIELY CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNAGAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VAZQUEZ CASTRO LUIS GUILLERMO NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSALES HEREDIA ANITA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-06-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-20





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 89 Acta 2987.

En la ciudad de Cuenca Provincia de Azuay
hoy día ocho de diciembre del dos mil cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** : Juan Bosco Muñoz Mogrovejo el 31 de enero nacido en Cuenca el 31 de enero de 1961 de nacionalidad ecuatoriana de profesión ingeniero con Cédula N° 9101357321 domiciliado en Cuenca anterior divorciado hijo de Salvo Rodas y de Teresa Andrade

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Marely Catalina Vasquez Rosales nacida en Huancabamba el 23 de abril de 1974 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Estadística con Cédula N° 910251801 domiciliada en Cuenca anterior soltera hija de Luis Vasquez y de Paula Rosales

LUGAR DEL MATRIMONIO : Cuenca FECHA : 8 de diciembre de 2012
En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES :

Espectro No. 3916 911

FIRMAS:
[Firma de Juan Bosco Muñoz Mogrovejo]
[Firma de Marely Catalina Vasquez Rosales]

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RAZON: Disuelto por Sentencia de DIVORCIO, por orden del Sr. Juez Séptimo de lo Civil de Cuenca con fecha 28 de enero de 2013. Documento que se archiva con el No. 168. Cuenca, 25 de febrero de 2013



Ego, Jorge Rojas Narvaez, Director Provincial de Registro Civil del Azuay, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, he expedido la presente certificación, la cual se archiva con el No. 168. Cuenca, 25 de febrero de 2013.

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RAZON: Mediante escritura pública ante el Sr. Juez Segundo de lo Civil de Cuenca, con fecha 08 de marzo de 2012. Se marginan LAS CAPTULACIONES MATRIMONIALES entre los señores: JUAN BOSCO MUÑOZ MOGROVEJO Y MARELY CATALINA VASQUEZ ROSALES. Documento que se archiva con el No. 77. Cuenca, 27 de junio de 2012.



DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RAZON: Por orden del Señor Jefe de Cuenca, del Cantón Cuenca, según resolución obrada con fecha 23 de marzo de 2012. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, firmada entre los señores: JUAN BOSCO MUÑOZ MOGROVEJO Y MARELY CATALINA VASQUEZ ROSALES. Documento que se archiva con el No. 183. Cuenca, 27 de junio de 2012.

Ego, Jorge Rojas Narvaez, Director Provincial de Registro Civil del Azuay, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, he expedido la presente certificación, la cual se archiva con el No. 183. Cuenca, 27 de junio de 2012.



N° de certificado: 205-304-57279

Lcdo. Vicente Tatiana G.
[Firma]

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: CEREZO CASTRO NOHELLY TATIANA

Toyocosta

No. TC-0559-02

Guayaquil, 14 de octubre de 2002

EXP. #102141

2002 OCT 13 11 00 AM

2002 OCT 13 11 00 AM

29355

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Comunico a usted que he registrado en el libro de acciones y accionistas de mi representada, compañía Toyocosta S. A., las siguientes sesiones:

El Sr. Julio Aguilar Vintimilla cede y transfiere 134 acciones de su propiedad a favor del Sr. Guillermo Vázquez Astudillo en noviembre 23 de 2000.

El Dr. Julio Aguilar Vintimilla cede y transfiere 133 acciones de su propiedad a favor del Sr. Fabián Baca Cobo en noviembre 23 de 2000, y a su vez el Sr. Fabián Baca Cobo cede y transfiere las 133 acciones de su propiedad a favor de Casabaca S. A. en agosto 20 de 2001.

El Sr. Fabián Baca Cobo cede y transfiere 267 acciones de su propiedad a favor de Casabaca S. A. en agosto 20 de 2001.

El Sr. Guillermo Vázquez Astudillo cede y transfiere en agosto 15 de 2001 436.326 acciones de su propiedad de acuerdo al siguiente detalle:

- 380 acciones a favor de la Sra. Fabiola Abad de Izquierdo.
- 618 acciones a favor del Sr. Juan Aguilera Muñoz.
- 477 acciones a favor del Sr. Justo Andrade Abad.
- 174 acciones a favor del Sr. Ramiro Astudillo Barros.
- 368 acciones a favor del Sr. Colón Bravo Salvador.
- 5.235 acciones a favor del Sr. Felipe Burneo Burneo.
- 116 acciones a favor de la Sra. María Eulalia Carrasco de Cueva
- 290 acciones a favor de la Sra. Dolores Carrasco de Montezuma.
- 2.959 acciones a favor del Sr. Andrés Castro Pacheco.
- 2.959 acciones a favor de la Srta. Monserrath Castro Pacheco.
- 99 acciones a favor de la Sra. Ana Cordero de Vivar.
- 1.500 acciones a favor de la Sra. Marcia Cordero Palacios.
- 4.080 acciones a favor del Sr. Efraín Córdova Cobos.
- 7.848 acciones a favor del Sr. Milton Coronel Sarmiento.

Germán Quijone
registro
10.10.16.

24/10/2002

10 OCT. 2002

Archivo

44.843 acciones a favor del Sr. Vicente Coronel Sarmiento.
5.483 acciones a favor del Sr. Vicente Coronel Urgilés
443 acciones a favor del Sr. Alejandro Crespo Vintimilla.
443 acciones a favor del Sr. Gustavo Crespo Vintimilla.
443 acciones a favor del Econ. Juan Crespo Vintimilla.
1.519 acciones a favor del Sr. Pablo Crespo Vintimilla.
2.875 acciones a favor de la Sra. María Eugenia Cueva de Vázquez.
8.685 acciones a favor de la Sra. Ilse de Dorfzaun.
62 acciones a favor de la Sra. Susana Durán de Domínguez.
570 acciones a favor de la Sra. Piedad Durán Durán.
617 acciones a favor del Ing. Jorge escudero Egas.
18 acciones a favor del Sr. Manuel Espinoza Medina.
732 acciones a favor del Sr. Arturo Landívar Ullauri.
453 acciones a favor de la Econ. Miriam Maldonado Quinteros.
1.248 acciones a favor de la Sra. Patricia Malo de Vázquez.
813 acciones a favor del Sr. Gustavo Malo.
1.657 acciones a favor del Ing. Andrés Malo Vázquez.
433 acciones a favor del Sr. Guillermo Malo Vázquez.
433 acciones a favor de la Srta. María Caridad Malo Vázquez.
433 acciones a favor del Sr. Pedro Malo Vázquez.
673 acciones a favor de la Srta. Silvia Malo Vázquez.
485 acciones a favor del Sr. Gerardo Martínez Espinoza.
1.320 acciones a favor de la Sra. Fanny Montesinos Andrade.
48 acciones a favor de la Sra. Zoila Moscoso Riera.
1.684 acciones a favor del Sr. Patricio Muñoz González.
286 acciones a favor del Sr. Patricio Muñoz Monsalve.
368 acciones a favor del Dr. Iván Orellana Landívar.
2.976 acciones a favor del Sr. Bolívar Pacheco Salazar.
5.000 acciones a favor de la Sra. María Luisa Páez de Barahona.
290 acciones a favor de la Sra. Alicia Paredes de Reyes.
1.097 acciones a favor del Sr. Raúl Peña Carrasco.
100 acciones a favor de la Sra. Katty Poma Torres.
366 acciones a favor del Sr. René Ramírez Tamariz.
1.463 acciones a favor del Sr. Patricio Sánchez Delgado.
12.919 acciones a favor de la Sra. Martha Sarmiento de Pacheco.
6.566 acciones a favor de la Sra. Alicia Sarmiento de Vintimilla.
75 acciones a favor de la Sra. Mónica Tálbol Puyol.
16.264 acciones a favor del Sr. Carlos Tama Corral.
5.445 acciones a favor del Econ. Jacinto Tamariz Ugalde.
33 acciones a favor de la Sra. Mónica Tamariz Vázquez.
488 acciones a favor del Sr. Renzo Tamariz Vázquez.
33 acciones a favor de la Srta. Silvia Tamariz Vázquez.
7.608 acciones a favor del Sr. Bolívar Torres Bermeo.
3.068 acciones a favor del Sr. Luis Torres Bermeo.
4.386 acciones a favor de la Sra. Beatriz Ullauri de Peña.
48.369 acciones a favor del Econ. Fernando Vázquez Alcázar.
42.590 acciones a favor de la Sra. Rocío Vázquez Alcázar.
103.455 acciones a favor del Sr. Polivio Vázquez Astudillo.

3.000 acciones a favor del Sr. Guillermo Vázquez Castro.
4.299 acciones a favor de la Sra. Nora Vázquez Castro.
2.470 acciones a favor del Sr. Álvaro Vázquez Cueva.
9.764 acciones a favor del Dr. Mauricio Vázquez Cueva.
366 acciones a favor de la Sra. Cecilia Vázquez de Ramírez.
488 acciones a favor de la Sra. Ligia Vázquez de Tamariz
1.248 acciones a favor del Sr. David Vázquez Malo.
1.248 acciones a favor del Sr. Juan Fernando Vázquez Malo.
1.248 acciones a favor del Sr. Pedro José Vázquez Malo.
30 acciones a favor del Econ. Marcelo Vázquez Montesinos.
1.194 acciones a favor del Sr. Diego José Vázquez Peña.
1.194 acciones a favor de la Srta. María de Lourdes Vázquez Peña.
1.194 acciones a favor de la Srta. María del Pilar Vázquez Rosales.
1.194 acciones a favor de la Srta. Mariely Catalina Vázquez Rosales.
1.194 acciones a favor del Sr. Pablo Guillermo Vázquez Rosales.
1.266 acciones a favor de la Srta. Lorena Vázquez Vázquez.
3.878 acciones a favor de la Sra. Berta Vintimilla de Ordóñez.
6.198 acciones a favor del Sr. Pedro Vintimilla Moscoso.
1.210 acciones a favor de la Sra. Patricia Vintimilla Vinueza.
4.038 acciones a favor de la Sra. Rosa Vintimilla Vinueza.
1.332 acciones a favor del Sr. Jaime Vinueza Moscoso.
477 acciones a favor de Yapacunchi Cía. Ltda.
183 acciones a favor de la Sra. Cecilia Vázquez de Ramírez.
183 acciones a favor del Sr. René Ramírez Tamariz.
20 acciones a favor del Econ. Fernando Vázquez Alcázar.
649 acciones a favor del Sr. Salvador Pacheco Mora.
10.000 acciones a favor del Sr. Andrés Castro Pacheco.
10.000 acciones a favor de la Srta. Monserrath Castro Pacheco.

El Sr. Fabián Baca Cobo cede y transfiere 1.499600 acciones de su propiedad a favor de Casabaca S. A. en agosto 20 de 2001.

El Sr. Pedro Vintimilla Moscoso cede y transfiere 6.198 acciones de su propiedad a favor del Sr. Efraín Córdova Cobos en noviembre 29 de 2001.

El Sr. Carlos Tama Corral cede y transfiere 8.132 acciones de su propiedad a favor de la Sra. Alicia Sarmiento de Vintimilla en marzo 5 de 2002.

El Sr. Carlos Tama Corral cede y transfiere 8.132 acciones de su propiedad a favor de Holding Vintimilla Vinueza Cía. Ltda. en marzo 5 de 2002.

El Econ. Jacinto Tamariz Ugalde cede y transfiere 1.000 acciones de su propiedad a favor del Sr. Diego Vintimilla Arévalo en marzo 26 de 2002.

El Econ. Jacinto Tamariz Ugalde cede y transfiere 512 acciones de su propiedad a favor del Sr. Renzo Tamariz Vázquez den marzo 26 de 2002.

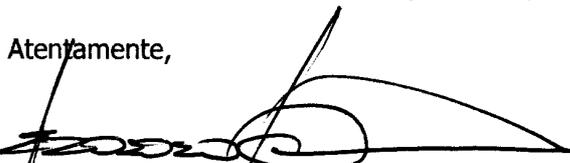
El Econ. Jacinto Tamariz Ugalde cede y transfiere 100 acciones de su propiedad a favor de la Srta. Mónica Tamariz Vázquez en marzo 26 de 2002.

El Econ. Jacinto Tamariz Ugalde cede y transfiere 400 acciones de su propiedad a favor de ka Srta. Silvia Tamariz Vázquez en marzo 26 de 2002.

El Econ. Jacinto Tamariz Ugalde cede y transfiere 200 acciones de su propiedad a favor del Sr. Fausto Vintimilla Arévalo en marzo 26 de 2002.

Agradeceré a usted realizar el registro respectivo de las acciones detalladas.

Atentamente,



Econ. Fernando Garcés Orbe
Gerente General
Toyocosta S. A.

mr*

**TOYOCOSTA
DETALLE DE ACCIONISTAS**

NOMBRE	N° CEDULA RUC
Abad de Izquierdo Fabiola	0100257195
Aguilera Muñoz Juan	0101146405
Andrade Abad Justo	0100094309
Astudillo Barros Ramiro	0100731330
Baca Cobo Fabián	1703800225
Bravo Salvador Colón	0100029859
Burneo Burneo Felipe Genaro	1101059903
Carrasco de Cueva María Eulalia	0100971100
Carrasco de Montezuma Dolores	0100157361
Casabaca S. A.	1790009459001
Castro Pacheco Andrés	0101786093
Castro Pacheco Monserrath	0101786119
Cordero de Vivar Ana	0101308013
Cordero Palacios Marcia	0101400729
Córdova Cobos Efraín	0100260561
Coronel Sarmiento Milton	0300090974
Coronel Sarmiento Vicente	0300062791
Coronel Urgilés Vicente	0101001410
Crespo Vintimilla Alejandro	0100711159
Crespo Vintimilla Gustavo	0100342302
Crespo Vintimilla Juan Econ.	0100027333
Crespo Vintimilla Pablo	0100702364
Cueva de Vázquez María Eugenia	0100080480
Dorfzaun Ilse de	0101041408
Durán de Dominguez Susana	1702361393
Durán Durán Piedad	0100294933
Escudero Egas Jorge Ing.	0101352284
Espinoza Medina Manuel	0100645258
Holding Vi ntimilla Vinuesa Cía. Ltda	0190170500001
Landivar Ullauri Arturo	0100044395
Maldonado Quinteros Mirian Econ.	0101749174
Malo de Vázquez Patricia	0101322808
Malo Jaramillo Gustavo	0100146232
Malo Vázquez Andrés	1707008023
Malo Vázquez Guillermo Javier	1707008015
Malo Vázquez María Caridad	1706972328
Malo Vázquez Pedro Ignacio	1707008403
Malo Vázquez Silvia Rocío	1706621545
Martínez Espinoza Gerardo	0100054493
Montesinos Andrade Fanny	1702514793
Moscoso Riera Zoila	0101467991
Muñoz González Patricio	0101222388

TOYOCOSTA

DETALLE DE ACCIONISTAS

NOMBRE	N° CÉDULA RUC
Muñoz Monsalve Patricio	0100063569
Orellana Landívar Iván Dr.	0100873728
Pacheco Mora Salvador	0100000363
Pacheco Salazar Bolívar	1800142737
Páez de Barahona María Liusa	1702116631
Paredes de Reyes Alicia	1701805572
Peña Carrasco Raúl	0100263946
Poma Torres Katy	0701164998
Ramírez Tamariz René	0903428829
Sánchez Delgado Patricio	0100728450
Sarmiento de Pacheco Martha	0100512847
Sarmiento de Vintimilla Alicia	0100512862
Talbot Puyol Mónica	0101323384
Tamariz Ugalde Jacinto Econ.	0100074210
Tamariz Vázquez Mónica Sra.	0101613594
Tamariz Vázquez Renzo	0101825222
Tamariz Vázquez Silvia	0102149366
Torres Bermeo Bolívar	0100849493
Torres Bermeo Luis	0100112846
Ullauri de Peña Beatriz	0100709310
Vázquez Alcázar Fernando	0100889096
Vázquez Alcázar Rocío Dra.	0101039501
Vázquez Astudillo Guillermo	0100167048
Vázquez Astudillo Polivio	0100158690
Vázquez Castro Guillermo	0100679208
Vázquez Castro Nora	0100669761
Vázquez Cueva Alvaro	0102080918
Vázquez Cueva Mauricio Dr.	0101689651
Vázquez de Ramírez Cecilia	0100061746
Vázquez de Tamariz Ligia	0100682897
Vázquez Malo David Francisco	0103097846
Vázquez Malo Juan Fernando	0101944734
Vázquez Malo Pedro José	0102788098
Vázquez Montesinos Marcelo Econ.	0101384360
Vázquez Peña Diego José	0103481362
Vázquez Peña María de Lourdes	0101748697
Vázquez Rosales María del Pilar	0102514593
Vázquez Rosales Mariely Catalina	0102514601
Vázquez Rosales Pablo Guillermo	0102408325
Vázquez Vázquez Lorena	0102085650
Vintimilla Arévalo Fausto	101772697
Vintimilla de Ordoñez Bertha	0100124742
Vintimilla Vinuesa Patricia Sra.	0100875251
Vintimilla Vinuesa Rosa	0100705771
Vinuesa Moscoso Jaime	0900860347
Yapacunchi Cía. Ltda.	0190002268001
Dr. Julio Aguilar Vintimilla	0101719664

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS.-

JOSUÉ E. MACÍAS SOLÓRZANO, abogado, procurador judicial de la compañía **CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.**, dentro del trámite de registro de acciones signado con el **número 21032-0041-20**; ante ustedes comparezco, digo y solicito:

Dando contestación al oficio notificado el 21 de marzo de 2020 donde se comunican al suscrito las observaciones realizadas dentro del proceso de registro de transferencia de acciones, las que señalan:

“La cedente Mariely Vásquez adquirió sus acciones antes y durante el matrimonio, en caso de haberse establecido que dichas acciones corresponderían al haber personal de la cedente, deberá adjuntar las capitulaciones. En caso de haberse realizado la liquidación de la sociedad conyugal que tuvieron hasta el año 2012, fecha en la cual la disolución, sírvase agregar la adjudicación de las acciones.

BASEL LEGAL: CODIGO CIVIL. – Art. 181”

Tengo a bien manifestar:

I.

Como se denota de la carta de cesión de acciones celebrada con fecha 15 de agosto de 2001, la señora Mariely Vásquez adquirió las acciones cuando su estado civil era soltera, contrayendo matrimonio el 8 de diciembre de 2005; por consiguiente, las acciones ingresaron a su patrimonio personal. Corporación Nexum Nexum Nexumcorp S.A. ha realizado desde su constitución hasta el 2012, una serie de aumentos de capital, a través de capitalización de utilidades no repartidas, de reserva legal y facultativa, que al no haberse repartido las utilidades, no puede considerarse que las mismas han ingresado a la sociedad conyugal por nunca haber estado a disposición de la señora Mariely Vásquez.

II.

El Art. 187 de la Ley de Compañías manifiesta que se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de acciones y accionistas, siendo ésta, la Sr. Mariely Vásquez, constando únicamente su nombre registrado en la nómina de accionistas visualizado en el portal web de su institución.

III.

Se ha solicitado la liquidación de la sociedad conyugal o las capitulaciones matrimoniales para demostrar que son de propiedad exclusiva y personal de la cedente, para proceder con su registro; esto hace pretender que en caso de que no exista una liquidación de la sociedad conyugal ni capitulaciones, debe ir firmada la cesión por parte del ex cónyuge de la cedente; sin embargo, para la votación en las juntas de accionistas no se requiere una carta poder de parte del parte del cónyuge ausente para que faculte al otro a absolver postura, mocionar y votar, así como para ejercer cualquier derecho fundamental como accionista, el mismo que se deviene de la calidad de socio, la que se obtiene con la propiedad de acciones sobre una

compañía., pese a que también son un acto de propiedad, ya que el uso, goce y disposición son componentes de ésta. Esto no se solicita en vista de que, como bien lo ha manifestado la Superintendencia de Compañías a través de lo dispuesto en la Doctrina 130 emitida por la Superintendencia de Compañías:

“(…) el artículo 200 (actual 187) de la Ley de Compañías establece que "se considera como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas", por lo menos en tratándose de las compañías anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta; lo cual, por otra parte, resulta ser una realidad cada vez más frecuente en la vida de las antedichas compañías, especialmente desde que la ley concedió a la mujer casada capacidad jurídica plena para todos sus actos, y más aún desde que tal capacidad fue reconfirmada por el Decreto Supremo 1482 del 30 de mayo de 1977, publicado en el Registro Oficial del 10 del siguiente mes de junio. Por consiguiente, las acciones o participaciones que figuraren a nombre de la mujer casada, aún cuando fueren bienes pertenecientes al haber de la sociedad conyugal que tuviere formada con su marido, se consideran, respecto de terceros, de propiedad de dicha mujer, sin perjuicio de continuar teniendo tales acciones o participaciones la calidad de "bienes sociales".

*Y por lo mismo, **para efectos societarios, se debe considerar como dueño de las acciones o participaciones de una sociedad sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías al cónyuge que interviniera en la constitución o en el aumento de capital respectivos, suscribiendo o recibiendo acciones o participaciones a su solo nombre.***

IV.

La Ley de Compañías en el Art. 207 señala que son derechos fundamentales de los accionistas: (...) 8. negociar libremente sus acciones; por su parte, el Ar. 189 del referido cuerpo normativo prevé en su último inciso: *“Prohíbese establecer requisitos o formalidades para la transferencia de acciones, que no estuvieren expresamente señalados en esta Ley, y cualquier estipulación estatutaria o contractual que los establezca no tendrá valor alguno.”*

V.

El Art. 181 del Código Civil no aplica a las transferencias de acciones, cuya base legal ha sido señalada en el oficio de observaciones, en vista de que, a diferencia de lo dispuesto en el Art. 182 del Código Civil en el cual se reputa a ambos cónyuges como propietarios de los bienes de la sociedad conyugal, la Ley de Compañías, norma posterior y especial aplicable a la materia, contempla que frente a terceros, se reputará como accionista a quien se encuentre inscrito en el libro de acciones y accionistas.

VI.

En vista de lo expuesto, al constituir para aspectos societarios, la señora Mariely Vásquez como duela de las acciones de Corporación Nexum Nexumcorp S.A., mal se puede solicitar

cualquier tipo de documentación adicional que no constituya un habilitante que acredite la capacidad tanto de la cesionaria como de la cedente, las cuales se han demostrado con la documentación adjunta; por tanto, **SOLICITO** se sirva a realizar el registro de la transferencia de acciones referida.

Ab. Josué E. Macías Solórzano
Procurador Judicial
Corporación Nexum Nexumcorp S.A.

Carta de Cesión de Acciones

Cuenca, 03 de diciembre de 2019

Señor Economista
Fernando Garcés Orbe
Gerente General
KORELCORP
GERENTE GENERAL
CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.
Guayaquil.

Señor Gerente:

María del Pilar Vázquez Rosales, ecuatoriana, con cédula de identidad No. 0102514593, legítima propietaria de 4.610 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una (US \$1,00) en la compañía **CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992141913001, comunico a Usted que en esta fecha he procedido a ceder y transferir a título oneroso la totalidad de las acciones de mi propiedad a favor de la compañía GVCHOLDING S.A., con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes.

CEDENTE	CESIONARIO
Apellidos: VAZQUEZ ROSALES Nombres: MARIA DEL PILAR C.I.: 0102514593 Nacionalidad: Ecuatoriana Valor nominal de cada acción: US \$1,00 Tipo de Inversión: Nacional Número de acciones: 4.610 Valor Nominal Total: US \$ 4.610,00 Valor Total de Adquisición: US \$7.237,70	Razón Social: GVCHOLDING S.A. RUC: 0190418340001 Representante Legal: Ing. Pablo Vázquez Rosales Nacionalidad: Ecuatoriana Valor de transferencia por acción: \$1,71 Tipo de inversión: Nacional Número de acciones: 4610 Valor Total de la transferencia: US \$7.883,10

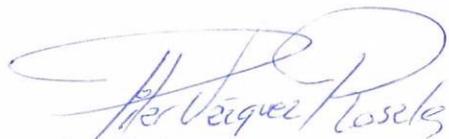
Particular que comunico a Usted con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías.

Esta transferencia deberá ser registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A., así como será notificada al organismo de control dentro del término señalado en la Ley.

Adjunto a la presente encontrará el/los Título Acción correspondiente, solicitando se proceda a la anulación del mismo y se sirva emitir el/los nuevos títulos con las acciones que le pertenecen al cesionario.

Pablo Vázquez Rosales, Gerente General y Representante Legal de GVCHOLDING S.A., en mi calidad de cesionario, acepto la transferencia de acciones constante en este documento y declaro que me han sido entregados los balances y estados financieros de la compañía CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A., por lo que conozco la situación financiera de la compañía. Por la atención que sirva dar a la presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente



Sra. María del Pilar Vázquez Rosales
CEDENTE



Ing. Pablo Guillermo Vázquez Rosales
GERENTE GENERAL-GVCHOLDING S.A.
CESIONARIO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0190418340001
RAZÓN SOCIAL: GVCHOLDING S.A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VAZQUEZ ROSALES PABLO GUILLERMO
CONTADOR: MOLINA SAQUICELA JOHANNA CAROLINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/10/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/10/2015 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 29/06/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: AV. PUMAPUNGO Numero: 5-50 Interseccion: GUAYANAY Referencia ubicacion: FRENTE A LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Fax: 074109043 Celular: 0999742178 Telefono Trabajo: 074109072 Email: guimovaz@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 6\ AZUAY	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001742557
Fecha: 08/08/2018 10:40:00 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VAZQUEZ ROSALES
PABLO GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ISABEL
VAZQUEZ COELLO

No. 010240832-5



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER E3343M4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VAZQUEZ CASTRO LUIS GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROSALES HEREDIA ANITA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2016-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-19

IGM 16 02 431 20



000457488



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0031 M AGENERA No. 0031 - 278 0102408325 CEDULA No.

VAZQUEZ ROSALES PABLO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

0101406335



PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: SUCRE
ZONA:



Cuenca, 12 de abril de 2018.

Señor Ingeniero
Pablo Guillermo Vázquez Rosales
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía "GVCHOLDING S.A." celebrada el día de hoy 12 de abril de 2018 se le designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo estatutario de dos años correspondiéndole entre otras funciones principalmente ejercer de forma indistinta con el Presidente la Representación Legal tanto judicial como extrajudicial de la Compañía y todas las demás establecidas en los Estatutos y la Ley.

La compañía GVCHOLDING S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Segunda del cantón Cuenca, Dra. Ruth Ortega Ortiz, en fecha 18 de junio de 2015, inscribiéndose en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No. 583 en fecha 13 de julio de 2015.

El presente Nombramiento con su aceptación, le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

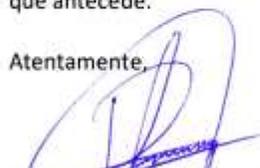
Atentamente,


Ing. Diego José Vázquez Peña
CI. 0103481362
PRESIDENTE

Cuenca, 12 de abril de 2018.

Aceptación: Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "GVCHOLDING S.A.", en los términos que consta en la nota del nombramiento que antecede.

Atentamente,


Ing. Pablo Guillermo Vázquez Rosales
CI. 0102408325



TRÁMITE NÚMERO: 7197

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	18150
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1282
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GVCHOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VAZQUEZ ROSALES PABLO GUILLERMO
IDENTIFICACIÓN	0102408325
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBAY GIRASOL





Factura: 001-200-000030982



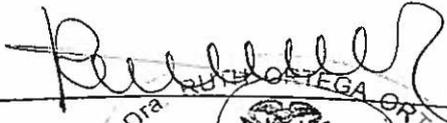
20160101012P06294



NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

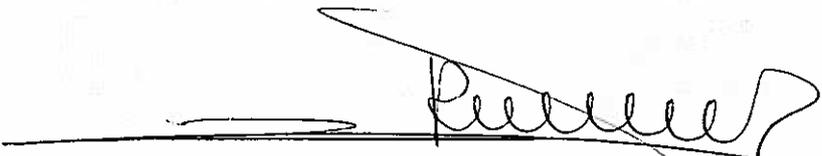
Escritura N°:	20160101012P06294						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2016, (12:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PACHECO JUCA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102864824	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VAZQUEZ ROSALES MARIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102514593	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	199.00						


 NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 EXTRACTO



Escritura N°:	20160101012P06294						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2016, (12:30)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VAZQUEZ ROSALES MARIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102514593	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MENDEZ RODAS PABLO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102610961	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA





ESCRITURA NRO.

20160101012P06294

ESCRITURA DE CESIÓN DE ACCIONES

OTORGADA POR:

MARIA FERNANDA PACHECO JUCA

A FAVOR DE:

MARIA DEL PILAR VAZQUEZ ROSALES

..

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR

MARIA DEL PILAR VAZQUEZ ROSALES Y PABLO

ESTEBAN MENDEZ RODAS

CUANTÍA: \$199,00

******* CV *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
**CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA
PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA.**
Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en
calidad de cedente **MARIA FERNANDA PACHECO JUCA, soltera ;**
y, por otra parte en calidad de cesionario **MARIA DEL PILAR
VAZQUEZ ROSALES, casada. Comparece también PABLO**

ESTEBAN MÉNDEZ RODAS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y papeleta de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una escritura que en su primera parte contenga una **CESIÓN DE ACCIONES** de una sociedad anónima y en su segunda parte **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se determinan: **PRIMERA PARTE: PRIMERA.**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte en calidad de **CEDENTE** María Fernanda Pacheco Juca poseedora de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, que representan el 50% del capital social de la compañía "GVCHOLDING S.A.", la compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Cuenca. Por otra parte comparece en calidad de **CESIONARIA** la Señora María del Pilar Vázquez Rosales mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, de estado civil casada pero quien comparece por



sus propios derechos por celebrar en la segunda parte de este mismo instrumento capitulaciones matrimoniales. **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES.- Uno. La Compañía GVCHOLDING S.A. se constituyó mediante escritura pública suscrita ante la Dra. Ruth Ortega Ortiz, Notaria Décima Segunda del Cantón Cuenca, el diez y ocho de junio de dos mil quince, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el trece de julio del mismo año, con el número quinientos ochenta y tres, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) número 0190418340001. **Dos.** La cedente es propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada dentro del capital social de la compañía GVCHOLDING S.A. que es de un mil dólares. **TERCERA. TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados, María Fernanda Pacheco Juca transfiere 199 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que posee en la compañía GVCHOLDING S.A., en la forma que se detalla a continuación:

GVCHOLDING S.A.

RUC: 0190418340001

Representante Legal: Ing. Pablo Vázquez Rosales

CEDENTE	CESIONARIA
Apellidos: PACHECO JUCA Nombres: MARIA FERNANDA C.C.: 0102864824 Nacionalidad: Ecuatoriana Valor de cada acción: \$1,00 Tipo de Inversión: Nacional Número de acciones: 199	Apellidos: VAZQUEZ ROSALES Nombre: MARIA DEL PILAR CC: 0102514593 Nacionalidad: Ecuatoriana Valor de cada acción: \$1,00 Tipo de inversión: Nacional Número de acciones: 199



La transferencia se la hace de manera libre y voluntaria a título oneroso, sin reserva ni limitación alguna con todos los derechos y obligaciones que le son inherentes de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la compañía, debiendo inscribirla en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. **CUARTA. PRECIO.-** La cesionaria como precio por la transferencia de las acciones constantes en la cláusula anterior paga a la cedente el valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE** dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US \$199,00). Precio que la cedente declara tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción. **QUINTA. CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE** dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$199.00). **SEXTA. ACEPTACIÓN.-** Presentes los comparecientes aceptan la transferencia de acciones constante en éste contrato. **SEGUNDA PARTE. PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de este instrumento comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal conformada entre ellos, por una parte la Señora **María del Pilar Vázquez Rosales** portadora de la cédula de ciudadanía número 0102514593, y por otra parte el señor **Pablo Esteban Méndez Rodas** con cédula de ciudadanía número 0102610961. Ambos comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** Los



comparecientes contrajeron matrimonio civil en fecha veinte y ocho de junio de dos mil dos, en el cantón Cuenca, Provincia del Azuay, legalmente efectuado de acuerdo con las leyes ecuatorianas y desde esta fecha se han sujetado al régimen económico matrimonial, esto es, el de la sociedad conyugal. **DOS)** En la presente fecha la señora María del Pilar Vázquez Rosales adquiere ciento noventa y nueve (199) acciones de la compañía GVCHOLDING S.A., conforme consta de la primera parte de este instrumento. **TERCERA.- OBJETO:** Los comparecientes por convenir a sus mutuos intereses, por medio de este instrumento amparados en lo que dispone el artículo ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos numeral cuatro del Código Civil vigente, proceden a la celebración de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** de conformidad con las siguientes declaraciones: Los cónyuges María del Pilar Vázquez Rosales y Pablo Esteban Méndez Rodas por medio de este instrumento y de conformidad con la ley, manifiestan que: a) Las ciento noventa y nueve acciones cedidas a favor de María del Pilar Vázquez Rosales, determinadas en la cláusula tercera de la primera parte de este instrumento, transferencia que se realizó con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, quedan en propiedad exclusiva y absoluta de la Sra. María del Pilar Vázquez Rosales incluyendo utilidades, utilidades no distribuidas, así como los frutos y dividendos que llegaren a producir dichas acciones, será también de su exclusiva propiedad los aumentos de capital que pudieren



A handwritten signature in black ink is located at the bottom right of the page. The signature is stylized and appears to be the name of the notary public, Dra. KUIH URIEGA ORTIZ.

realizarse a futuro, sea que estos se efectúen con las utilidades generadas o con cuentas patrimoniales de la compañía, pudiendo disponer de ellas libremente sin necesidad de autorización de su cónyuge el Sr. Pablo Esteban Méndez Rodas, pues las acciones antes enunciadas pasan a ser parte del patrimonio exclusivo de la Sra. María del Pilar Vázquez Rosales. Se deja expresa constancia que lo estipulado entre las partes tendrá fuerza de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. **CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía de este instrumento se la fija en ciento noventa y nueve dólares americanos (US \$199,00). **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan todas y cada una de las estipulaciones constantes en este instrumento por ser esa su voluntad. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Las partes se autorizan mutuamente para proceder a inscribir esta escritura en el Registro Mercantil y en el Registro Civil correspondiente de ser necesario. Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente. **Abg. Natay Hermida Giler. Mat. 01-2013-263.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la



Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad
de acto de todo lo cual doy fe.-



MARIA FERNANDA PACHECO JUCA
0102864824

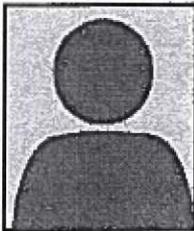
MARIA DEL PILAR VAZQUEZ ROSALES
0102514593

PABLO ESTEBAN MÉNDEZ RODAS
0102610961

DRA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0102514593

Nombres del ciudadano: VAZQUEZ ROSALES MARIA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PABLO ESTEBAN MENDEZ RODAS

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: LUIS GUILLERMO VAZQUEZ

Nombres de la madre: ANITA SUSANA ROSALES

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 15:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0102864824

Nombres del ciudadano: PACHECO JUCA MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL VECINO

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

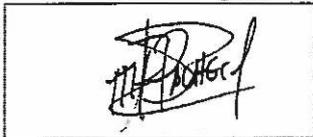
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PACHECO JORGE GORKI

Nombres de la madre: JUCA MARTHA ISABEL

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2012



Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 10:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2188665



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0102610961

Nombres del ciudadano: MENDEZ RODAS PABLO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

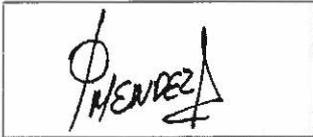
Cónyuge: VAZQUEZ ROSALES MARIA DEL P

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: MENDEZ GUILLERMO OLMEDO

Nombres de la madre: RODAS MARIA ELIZABETH

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.05 15:57 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010261096-1

APellidos y Nombres: MENDEZ RODAS PABLO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-11-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA DEL P. VAZQUEZ ROSALES

INSTRUCCION SUPERIOR V334312244

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO

APellidos y Nombres del Padre: MENDEZ GUILLERMO OLMEDO

APellidos y Nombres de la Madre: RODAS MARIA ELIZA BETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2011-06-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-01

Director General: [Signature]

Notario: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0183 0102610961

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENDEZ RODAS PABLO ESTEBAN

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
CUENCA	SAGRARIO	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010251459-3

VAZQUEZ ROSALES MARIA DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO: 10 AGOSTO 1977

RES. CIVIL: 010-1991-03917-E

AZUAY CUENCA EL SAGRARIO 1977



[Signature]

EQUATORIANA ***** V334312244

CASADO PABLO ESTEBAN MENDEZ RODAS

SUPERIOR ARQUITECTO

MARIA ELIZABETH VAZQUEZ

MARIA DEL PILAR VAZQUEZ ROSALES

CUENCA 04/01/2011

REN 3483723

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038

038 - 0077 0102514593

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VAZQUEZ ROSALES MARIA DEL PILAR

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
CUENCA	SUCRE	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE, QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI EN CUENCA, A LOS 26 DE AGOSTO DEL 2011.



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010286482-4



APELLIDOS Y NOMBRES
PACHECO JUCA MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA EL VECINO
FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHECO JORGE GORKI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JUCA MARTHA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-08-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-30

Y11481222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 **0102864824**

024 - 0007 **0102864824**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PACHECO JUCA MARIA FERNANDA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
CUENCA	TOTORACOCHA	
		0
CANTÓN	PARRQUIJA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 010251459-3

VAZQUEZ ROSALES MARIA DEL PILAR

NOMBRES Y APELLIDOS
 AZUAY / CUENCA / SUCRE

LUGAR DE NACIMIENTO
 10 AGOSTO 1977

IDENTIFICACION NACIONAL
 010-0221 03817 F

AZUAY / CUENCA
 EL SAGRARIO 1977


 FIRMARE CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V2222

PABLO ESTEBAN MENDEZ RODAS

SUPERIOR ARQUITECTO

LUIS GUILLERMO VAZQUEZ

ANITA SUSANA ROSALES

CUENCA 04/01/2011

04/01/2023

REN 3483723


 FIRMARE AUTENTICO



PULGAR DERECHO

Toyocosta

No. TC-0559-02

Guayaquil, 14 de octubre de 2002

EXP. #102141

2002 OCT 13 11 00 AM

2002 OCT 13 11 00 AM

29355

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Comunico a usted que he registrado en el libro de acciones y accionistas de mi representada, compañía Toyocosta S. A., las siguientes sesiones:

El Sr. Julio Aguilar Vintimilla cede y transfiere 134 acciones de su propiedad a favor del Sr. Guillermo Vázquez Astudillo en noviembre 23 de 2000.

El Dr. Julio Aguilar Vintimilla cede y transfiere 133 acciones de su propiedad a favor del Sr. Fabián Baca Cobo en noviembre 23 de 2000, y a su vez el Sr. Fabián Baca Cobo cede y transfiere las 133 acciones de su propiedad a favor de Casabaca S. A. en agosto 20 de 2001.

El Sr. Fabián Baca Cobo cede y transfiere 267 acciones de su propiedad a favor de Casabaca S. A. en agosto 20 de 2001.

El Sr. Guillermo Vázquez Astudillo cede y transfiere en agosto 15 de 2001 436.326 acciones de su propiedad de acuerdo al siguiente detalle:

- 380 acciones a favor de la Sra. Fabiola Abad de Izquierdo.
- 618 acciones a favor del Sr. Juan Aguilera Muñoz.
- 477 acciones a favor del Sr. Justo Andrade Abad.
- 174 acciones a favor del Sr. Ramiro Astudillo Barros.
- 368 acciones a favor del Sr. Colón Bravo Salvador.
- 5.235 acciones a favor del Sr. Felipe Burneo Burneo.
- 116 acciones a favor de la Sra. María Eulalia Carrasco de Cueva
- 290 acciones a favor de la Sra. Dolores Carrasco de Montezuma.
- 2.959 acciones a favor del Sr. Andrés Castro Pacheco.
- 2.959 acciones a favor de la Srta. Monserrath Castro Pacheco.
- 99 acciones a favor de la Sra. Ana Cordero de Vivar.
- 1.500 acciones a favor de la Sra. Marcia Cordero Palacios.
- 4.080 acciones a favor del Sr. Efraín Córdova Cobos.
- 7.848 acciones a favor del Sr. Milton Coronel Sarmiento.

Germán Quijone
registro
10.10.16.

24/10/2002

10 OCT. 2002

Archivo

44.843 acciones a favor del Sr. Vicente Coronel Sarmiento.
5.483 acciones a favor del Sr. Vicente Coronel Urgilés
443 acciones a favor del Sr. Alejandro Crespo Vintimilla.
443 acciones a favor del Sr. Gustavo Crespo Vintimilla.
443 acciones a favor del Econ. Juan Crespo Vintimilla.
1.519 acciones a favor del Sr. Pablo Crespo Vintimilla.
2.875 acciones a favor de la Sra. María Eugenia Cueva de Vázquez.
8.685 acciones a favor de la Sra. Ilse de Dorfzaun.
62 acciones a favor de la Sra. Susana Durán de Domínguez.
570 acciones a favor de la Sra. Piedad Durán Durán.
617 acciones a favor del Ing. Jorge escudero Egas.
18 acciones a favor del Sr. Manuel Espinoza Medina.
732 acciones a favor del Sr. Arturo Landívar Ullauri.
453 acciones a favor de la Econ. Miriam Maldonado Quinteros.
1.248 acciones a favor de la Sra. Patricia Malo de Vázquez.
813 acciones a favor del Sr. Gustavo Malo.
1.657 acciones a favor del Ing. Andrés Malo Vázquez.
433 acciones a favor del Sr. Guillermo Malo Vázquez.
433 acciones a favor de la Srta. María Caridad Malo Vázquez.
433 acciones a favor del Sr. Pedro Malo Vázquez.
673 acciones a favor de la Srta. Silvia Malo Vázquez.
485 acciones a favor del Sr. Gerardo Martínez Espinoza.
1.320 acciones a favor de la Sra. Fanny Montesinos Andrade.
48 acciones a favor de la Sra. Zoila Moscoso Riera.
1.684 acciones a favor del Sr. Patricio Muñoz González.
286 acciones a favor del Sr. Patricio Muñoz Monsalve.
368 acciones a favor del Dr. Iván Orellana Landívar.
2.976 acciones a favor del Sr. Bolívar Pacheco Salazar.
5.000 acciones a favor de la Sra. María Luisa Páez de Barahona.
290 acciones a favor de la Sra. Alicia Paredes de Reyes.
1.097 acciones a favor del Sr. Raúl Peña Carrasco.
100 acciones a favor de la Sra. Katty Poma Torres.
366 acciones a favor del Sr. René Ramírez Tamariz.
1.463 acciones a favor del Sr. Patricio Sánchez Delgado.
12.919 acciones a favor de la Sra. Martha Sarmiento de Pacheco.
6.566 acciones a favor de la Sra. Alicia Sarmiento de Vintimilla.
75 acciones a favor de la Sra. Mónica Tálbol Puyol.
16.264 acciones a favor del Sr. Carlos Tama Corral.
5.445 acciones a favor del Econ. Jacinto Tamariz Ugalde.
33 acciones a favor de la Sra. Mónica Tamariz Vázquez.
488 acciones a favor del Sr. Renzo Tamariz Vázquez.
33 acciones a favor de la Srta. Silvia Tamariz Vázquez.
7.608 acciones a favor del Sr. Bolívar Torres Bermeo.
3.068 acciones a favor del Sr. Luis Torres Bermeo.
4.386 acciones a favor de la Sra. Beatriz Ullauri de Peña.
48.369 acciones a favor del Econ. Fernando Vázquez Alcázar.
42.590 acciones a favor de la Sra. Rocío Vázquez Alcázar.
103.455 acciones a favor del Sr. Polivio Vázquez Astudillo.

3.000 acciones a favor del Sr. Guillermo Vázquez Castro.
4.299 acciones a favor de la Sra. Nora Vázquez Castro.
2.470 acciones a favor del Sr. Álvaro Vázquez Cueva.
9.764 acciones a favor del Dr. Mauricio Vázquez Cueva.
366 acciones a favor de la Sra. Cecilia Vázquez de Ramírez.
488 acciones a favor de la Sra. Ligia Vázquez de Tamariz
1.248 acciones a favor del Sr. David Vázquez Malo.
1.248 acciones a favor del Sr. Juan Fernando Vázquez Malo.
1.248 acciones a favor del Sr. Pedro José Vázquez Malo.
30 acciones a favor del Econ. Marcelo Vázquez Montesinos.
1.194 acciones a favor del Sr. Diego José Vázquez Peña.
1.194 acciones a favor de la Srta. María de Lourdes Vázquez Peña.
1.194 acciones a favor de la Srta. María del Pilar Vázquez Rosales.
1.194 acciones a favor de la Srta. Mariely Catalina Vázquez Rosales.
1.194 acciones a favor del Sr. Pablo Guillermo Vázquez Rosales.
1.266 acciones a favor de la Srta. Lorena Vázquez Vázquez.
3.878 acciones a favor de la Sra. Berta Vintimilla de Ordóñez.
6.198 acciones a favor del Sr. Pedro Vintimilla Moscoso.
1.210 acciones a favor de la Sra. Patricia Vintimilla Vinueza.
4.038 acciones a favor de la Sra. Rosa Vintimilla Vinueza.
1.332 acciones a favor del Sr. Jaime Vinueza Moscoso.
477 acciones a favor de Yapacunchi Cía. Ltda.
183 acciones a favor de la Sra. Cecilia Vázquez de Ramírez.
183 acciones a favor del Sr. René Ramírez Tamariz.
20 acciones a favor del Econ. Fernando Vázquez Alcázar.
649 acciones a favor del Sr. Salvador Pacheco Mora.
10.000 acciones a favor del Sr. Andrés Castro Pacheco.
10.000 acciones a favor de la Srta. Monserrath Castro Pacheco.

El Sr. Fabián Baca Cobo cede y transfiere 1.499600 acciones de su propiedad a favor de Casabaca S. A. en agosto 20 de 2001.

El Sr. Pedro Vintimilla Moscoso cede y transfiere 6.198 acciones de su propiedad a favor del Sr. Efraín Córdova Cobos en noviembre 29 de 2001.

El Sr. Carlos Tama Corral cede y transfiere 8.132 acciones de su propiedad a favor de la Sra. Alicia Sarmiento de Vintimilla en marzo 5 de 2002.

El Sr. Carlos Tama Corral cede y transfiere 8.132 acciones de su propiedad a favor de Holding Vintimilla Vinueza Cía. Ltda. en marzo 5 de 2002.

El Econ. Jacinto Tamariz Ugalde cede y transfiere 1.000 acciones de su propiedad a favor del Sr. Diego Vintimilla Arévalo en marzo 26 de 2002.

El Econ. Jacinto Tamariz Ugalde cede y transfiere 512 acciones de su propiedad a favor del Sr. Renzo Tamariz Vázquez den marzo 26 de 2002.

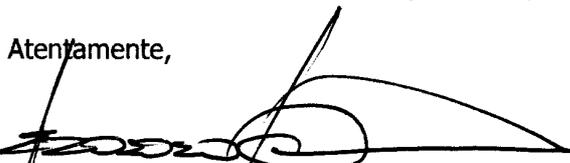
El Econ. Jacinto Tamariz Ugalde cede y transfiere 100 acciones de su propiedad a favor de la Srta. Mónica Tamariz Vázquez en marzo 26 de 2002.

El Econ. Jacinto Tamariz Ugalde cede y transfiere 400 acciones de su propiedad a favor de ka Srta. Silvia Tamariz Vázquez en marzo 26 de 2002.

El Econ. Jacinto Tamariz Ugalde cede y transfiere 200 acciones de su propiedad a favor del Sr. Fausto Vintimilla Arévalo en marzo 26 de 2002.

Agradeceré a usted realizar el registro respectivo de las acciones detalladas.

Atentamente,



Econ. Fernando Garcés Orbe
Gerente General
Toyocosta S. A.

mr*

**TOYOCOSTA
DETALLE DE ACCIONISTAS**

NOMBRE	N° CEDULA RUC
Abad de Izquierdo Fabiola	0100257195
Aguilera Muñoz Juan	0101146405
Andrade Abad Justo	0100094309
Astudillo Barros Ramiro	0100731330
Baca Cobo Fabián	1703800225
Bravo Salvador Colón	0100029859
Burneo Burneo Felipe Genaro	1101059903
Carrasco de Cueva María Eulalia	0100971100
Carrasco de Montezuma Dolores	0100157361
Casabaca S. A.	1790009459001
Castro Pacheco Andrés	0101786093
Castro Pacheco Monserrath	0101786119
Cordero de Vivar Ana	0101308013
Cordero Palacios Marcia	0101400729
Córdova Cobos Efraín	0100260561
Coronel Sarmiento Milton	0300090974
Coronel Sarmiento Vicente	0300062791
Coronel Urgilés Vicente	0101001410
Crespo Vintimilla Alejandro	0100711159
Crespo Vintimilla Gustavo	0100342302
Crespo Vintimilla Juan Econ.	0100027333
Crespo Vintimilla Pablo	0100702364
Cueva de Vázquez María Eugenia	0100080480
Dorfzaun Ilse de	0101041408
Durán de Dominguez Susana	1702361393
Durán Durán Piedad	0100294933
Escudero Egas Jorge Ing.	0101352284
Espinoza Medina Manuel	0100645258
Holding Vi ntimilla Vinuesa Cía. Ltda	0190170500001
Landivar Ullauri Arturo	0100044395
Maldonado Quinteros Mirian Econ.	0101749174
Malo de Vázquez Patricia	0101322808
Malo Jaramillo Gustavo	0100146232
Malo Vázquez Andrés	1707008023
Malo Vázquez Guillermo Javier	1707008015
Malo Vázquez María Caridad	1706972328
Malo Vázquez Pedro Ignacio	1707008403
Malo Vázquez Silvia Rocío	1706621545
Martínez Espinoza Gerardo	0100054493
Montesinos Andrade Fanny	1702514793
Moscoso Riera Zoila	0101467991
Muñoz González Patricio	0101222388

TOYOCOSTA

DETALLE DE ACCIONISTAS

NOMBRE	N° CÉDULA RUC
Muñoz Monsalve Patricio	0100063569
Orellana Landivar Iván Dr.	0100873728
Pacheco Mora Salvador	0100000363
Pacheco Salazar Bolívar	1800142737
Páez de Barahona María Liusa	1702116631
Paredes de Reyes Alicia	1701805572
Peña Carrasco Raúl	0100263946
Poma Torres Katy	0701164998
Ramírez Tamariz René	0903428829
Sánchez Delgado Patricio	0100728450
Sarmiento de Pacheco Martha	0100512847
Sarmiento de Vintimilla Alicia	0100512862
Talbot Puyol Mónica	0101323384
Tamariz Ugalde Jacinto Econ.	0100074210
Tamariz Vázquez Mónica Sra.	0101613594
Tamariz Vázquez Renzo	0101825222
Tamariz Vázquez Silvia	0102149366
Torres Bermeo Bolívar	0100849493
Torres Bermeo Luis	0100112846
Ullauri de Peña Beatriz	0100709310
Vázquez Alcázar Fernando	0100889096
Vázquez Alcázar Rocío Dra.	0101039501
Vázquez Astudillo Guillermo	0100167048
Vázquez Astudillo Polivio	0100158690
Vázquez Castro Guillermo	0100679208
Vázquez Castro Nora	0100669761
Vázquez Cueva Alvaro	0102080918
Vázquez Cueva Mauricio Dr.	0101689651
Vázquez de Ramírez Cecilia	0100061746
Vázquez de Tamariz Ligia	0100682897
Vázquez Malo David Francisco	0103097846
Vázquez Malo Juan Fernando	0101944734
Vázquez Malo Pedro José	0102788098
Vázquez Montesinos Marcelo Econ.	0101384360
Vázquez Peña Diego José	0103481362
Vázquez Peña María de Lourdes	0101748697
Vázquez Rosales María del Pilar	0102514593
Vázquez Rosales Mariely Catalina	0102514601
Vázquez Rosales Pablo Guillermo	0102408325
Vázquez Vázquez Lorena	0102085650
Vintimilla Arévalo Fausto	101772697
Vintimilla de Ordoñez Bertha	0100124742
Vintimilla Vinuesa Patricia Sra.	0100875251
Vintimilla Vinuesa Rosa	0100705771
Vinuesa Moscoso Jaime	0900860347
Yapacunchi Cía. Ltda.	0190002268001
Dr. Julio Aguilar Vintimilla	0101719664

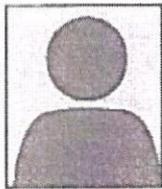
SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.-

Josué E. Macías Solórzano, por los derechos que represento en calidad de Procurador Judicial de **Corporación Nexum Nexumcorp S.A.**, dentro del trámite de registro de acciones No. 21032-0041-20, ante su Autoridad, comparezco, digo y solicito:

Dando contestación a lo detallado en el oficio de fecha 12 de marzo de 2020, que dispone en su parte pertinente:

“Carta de transferencia no contiene firma del cónyuge de la cedente VAZQUEZ ROSALES MARIA DEL PILAR. Art. 181 del Código Civil.”

Tengo a bien manifestar que como se puede observar de la hoja de registro de datos públicos incorporada dentro de la Escritura Pública de Capitulaciones Matrimoniales celebrada entre la Sra. María del Pilar Vázquez Rosales y el Sr. Pablo Esteban Méndez Rodas, así como en el contenido de la misma, en su numeral uno de la cláusula segunda, el 28 de junio de 2020.



Condición del cedurado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PABLO ESTEBAN MENDEZ RODAS

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: LUIS GUILLERMO VAZQUEZ

Nombres de la madre: ANITA SUSANA ROSALES

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

De la revisión de los documentos generales de la dentro de la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la Sr. María del Pilar Vázquez Rosales, adquirió las acciones el 28 de agosto del 2001, perteneciendo las mismas a su peculio personal e individual, dado que las mismas fueron adquiridas bajo el estado civil de soltera, en consecuencia, no requiere de la firma de cónyuge para efectos de disponer de las acciones de Corporación Nexum Nexumcorp S.A.

Por lo antes expuesto, la cedente no requiere la firma de su cónyuge para disponer de las acciones de su propiedad pertenecientes a la compañía Corporación Nexum Nexumcorp S.A., y por tanto, **solicito que se realice el registro de la misma.**

Adjunto la comunicación para el registro de la transferencia de acciones a favor de la Sra. María del Pilar Vázquez Rosales

Atentamente,



Ab. Josué E. Macías Solórzano
Procurador Judicial
Corporación Nexum Nexumcorp S.A.

Carta de Cesión de Acciones

Cuenca, 03 de diciembre de 2019

Señor Economista
Fernando Garcés Orbe
Gerente General
KORELCORP
GERENTE GENERAL
CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.
Guayaquil.

Señor Gerente:

Pablo Guillermo Vázquez Rosales, ecuatoriano, con cédula de identidad No.0102408325, legítimo propietario de 4610 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una (US \$1,00) en la compañía **CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992141913001, comunico a Usted que en esta fecha he procedido a ceder y transferir a título oneroso la totalidad de las acciones de mi propiedad a favor de la compañía **GVCHOLDING S.A.**, con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes.

CEDENTE	CESIONARIO
Apellidos: VAZQUEZ ROSALES Nombres: PABLO GUILLERMO C.I.: 0102408325 Nacionalidad: Ecuatoriana Valor nominal de cada acción: US \$1,00 Tipo de Inversión: Nacional Número de acciones: 4610 Valor Nominal Total: US \$ 4610,00 Valor Total de Adquisición: US \$7.237,70	Razón Social: GVCHOLDING S.A. RUC: 0190418340001 Nacionalidad: Ecuatoriana Representante Legal: Ing. Diego Vázquez Peña Valor de transferencia por acción: \$1,71 Tipo de inversión: Nacional Número de acciones: 4610 Valor Total de la transferencia: US \$ 7.883,10

Particular que comunico a Usted con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías.

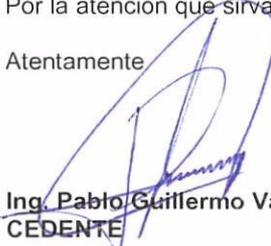
Esta transferencia deberá ser registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.**, así como será notificada al organismo de control dentro del término señalado en la Ley.

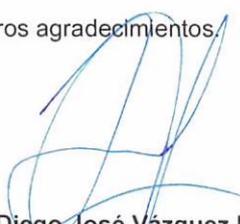
Adjunto a la presente encontrará el/los Título Acción correspondiente, solicitando se proceda a la anulación del mismo y se sirva emitir el/los nuevos títulos con las acciones que le pertenecen al cesionario.

Diego Vázquez Peña, Presidente y en este acto Representante Legal de **GVCHOLDING S.A.**, en mi calidad de cesionario, acepto la transferencia de acciones constante en este documento y declaro que me han sido entregados los balances y estados financieros de la compañía **CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.**, por lo que conozco la situación financiera de la compañía.

Por la atención que sirva dar a la presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente


Ing. Pablo Guillermo Vázquez Rosales
CEDENTE


Ing. Diego José Vázquez Peña
PRESIDENTE GVCHOLDING S.A.
CESIONARIO



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

13

14

15

16

17

**ESCRITURA NRO.
20160101009P00916
ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES
OTORGADA POR:
MARÍA ISABEL VÁZQUEZ COELLO
Y
PABLO GUILLERMO VÁZQUEZ ROSALES
CUANTÍA: \$188.927,00
FACT. 25465
***** VV *****
DIZCOP**

18 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
19 de hoy **VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL**
20 **DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
21 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la
22 celebración de este instrumento público, los cónyuges señores **MARÍA**
23 **ISABEL VÁZQUEZ COELLO Y PABLO GUILLERMO VÁZQUEZ ROSALES**
24 portadores de la cédula **0103635959** y **0102408325** respectivamente. Los
25 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y
26 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
27 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas



1 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo
2 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados en
3 su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el
4 idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado
5 el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la
6 libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el
7 Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y
8 cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a
9 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**
10 En al protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar
11 una escritura de Capitulaciones Matrimoniales, de acuerdo a las cláusulas
12 que a continuación se determinan: **Primera: Comparecientes.-** Al
13 otorgamiento de este instrumento comparecen por sus propios
14 personales derechos y por los que representan su sociedad conyugal por
15 una parte, la Señora María Isabel Vázquez Coello portadora de la cedula
16 de ciudadanía número **0103635959**, y por otra parte el señor Pablo
17 Guillermo Vázquez Rosales con cédula de ciudadanía número
18 **0102408325**. Ambos comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, de
19 estado civil casado, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para
20 contratar y obligarse. **Segunda: Antecedentes.- UNO)** Los comparecientes
21 contrajeron matrimonio civil en fecha catorce de diciembre del año dos
22 mil uno, cantón Cuenca, Provincia del Azuay, legalmente efectuado de



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



- 1 acuerdo con las leyes ecuatorianas y desde esta fecha se han sujetado
- 2 al Régimen económico matrimonial, esto es de la sociedad conyugal,
- 3 siendo para ellos su único matrimonio. DOS) El Señor Pablo Guillermo
- 4 Vázquez Rosales, en su estado civil de casado adquirió, las siguientes
- 5 acciones y participaciones:

Compañía	Número de acciones o participaciones
EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.	733
IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.	26253
JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.	2951
PLASTIAZUAY S.A.	4353,96
IMPRITSA S.A.	4296
ESTACIÓN DE SERVICIO VAZGAS S.A.	82500
TOYOCOSTA S.A.	3528
RNT RENTING S.A.	382
PGVMANAGEMENT CÍA. LTDA.	4988
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	63122

6

- 7 CUARTA.- OBJETO: Los comparecientes por convenir a sus intereses, por



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 medio de este instrumento amparados en lo que dispone el artículo
2 ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos numeral
3 cuatro del Código Civil, en vigencia, proceden a la celebración de
4 capitulaciones matrimoniales de conformidad con las siguientes
5 declaraciones: Los cónyuges María Isabel Vázquez Coello y Pablo
6 Guillermo Vázquez Rosales por medio de este instrumento y de
7 conformidad con la ley, manifiestan: Que, todas las acciones y
8 participaciones, antes mencionadas, con todos los derechos y
9 obligaciones inherentes a ellas incluyendo las utilidades no distribuidas
10 quedan de exclusiva propiedad del señor Pablo Guillermo Vázquez
11 Rosales. Igualmente declaran que todas las acciones, participaciones o
12 aportes en toda clase de sociedades o compañías, que adquieran a
13 cualquier título a partir de la presente fecha, serán de exclusiva
14 propiedad de la persona que las adquiera, sin que estas adquisiciones
15 entren a formar parte de la sociedad conyugal, todo de acuerdo a
16 lo establecido en las disposiciones legales antes citadas. Se deja
17 expresa constancia que lo estipulado entre las partes tendrán la
18 fuerza de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. **QUINTA:**
19 **ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan todas y cada una de las
20 estipulaciones constantes en este instrumento por ser esa su voluntad.
21 **SEXTA: CUANTÍA.-** La Cuantía de este instrumento se la fija en CIENTO
22 OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE (USD \$188.927,00)



1 DOLARES AMERICANOS. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Las partes se
2 autorizan mutuamente para proceder a inscribir esta escritura en el
3 Registro de la Propiedad, así como de ser necesario se inscribirán estas
4 capitulaciones matrimoniales, en el Registro civil correspondiente.
5 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la
6 plena validez, de la escritura pública, a celebrarse. La presente minuta ha
7 sido elaborada y suscrita por la ABOGADA NATALY HERMIDA GILER, CON
8 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CERO UNO DOS MIL TRECE
9 DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que
10 junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las
11 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con
12 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y
13 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura,
14 se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo
15 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente
16 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades
17 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,
18 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por
19 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia
20 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes
21 en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y
22 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

- 1 surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura
- 2 pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo
- 3 lo cual doy fe.-

- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14

Maria Isabel Vazquez

MARÍA ISABEL VÁZQUEZ-COELLO
CI.0103635959

Pablo Guillermo Vazquez Rosales

PABLO GUILLERMO VÁZQUEZ ROSALES
CI.0102408325

Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Dr. EDUARDO-ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez



se archiva con fecha de cuya copia de

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha de de cuya copia se archiva.

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de de cuya copia se archiva.

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6 Pág. 87 Acta 2097

En Quito, Provincia de Azuay, hoy día 25 de Diciembre del dos mil...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Pablo Guillermo Vazquez Rosales

nacido en Wagnanapas Azuay, el 18 de enero de 1933, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión ejecutivo

con Cédula N° 040249832-5, domiciliado en Cuenca, de estado anterior casado, hijo de Luis Guillermo Vazquez Castro y de Anita Susana Rosales Mercedes

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Isabel Vazquez Ceollo

nacida en Sucre Azuay, el 28 de Septiembre de 1935, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante

con Cédula N° 040363595-9, domiciliada en Cuenca, de estado anterior divorciada, hija de Martín Vazquez Sorales y de Irma Lucía Ceollo Vazquez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca. FECHA: 14 de Diciembre del 2004.

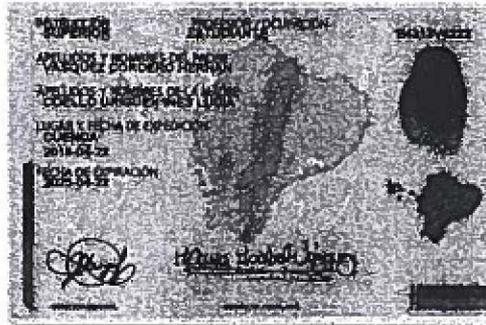
En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES:

Acta N° 03294

FIRMAS:

Handwritten signatures of the notary and the couple.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

054 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

054 - 0229 0103635959
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VAZQUEZ COELLO MARIA ISABEL

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
CUENCA	SAN SEBASTIAN	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en
foja(s) es igual al original que me fue presentado para
su confrontación.

Cuenca, a 27 MAR 2016

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN		N. 010240832-5	
	CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES: VAZQUEZ ROSALES PABLO GUILLERMO LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA PUNTA CAJAMAG FECHA DE NACIMIENTO: 1973-01-18 NACIONALIDAD: ECUATORIANA SEXO: M ESTADO CIVIL: CASADO MARIA ISABEL VAZQUEZ COELLO	INSTRUCCIÓN SUPERIOR APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VAZQUEZ CASTRO LUIS GUILLERMO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROSALES HEREDIA ANITA SUSANA LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA 2014-01-21 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-21	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EJECUTIVO E30434442 00000112

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 31 FEB 2014	
035	0102408325
035 - 0112	0102408325
NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA
VAZQUEZ ROSALES PABLO GUILLERMO	
AZUAY	CIRCONSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA	SUCRE
CANTÓN	0 ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA	

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial de 1997 que la copia que antecede en... foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.

Cuenca, a **22 MAR 2016**

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACIÓN

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VAZQUEZ ROSALES
PABLO GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ISABEL
VAZQUEZ COELLO

No. 010240832-5



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER E3343M4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VAZQUEZ CASTRO LUIS GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROSALES HEREDIA ANITA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2016-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-19

000457488



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0031 M 0031 - 278 0102408325

VAZQUEZ ROSALES PABLO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

0101406335

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: SUCRE

ZONA:



Cuenca, 12 de abril de 2018.

Señor Ingeniero
Diego José Vázquez Peña
Ciudad.-

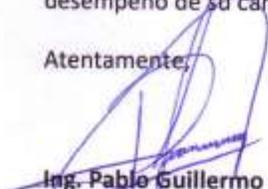
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía "**GVCHOLDING S.A.**" celebrada el día de hoy 12 de abril de 2018 se le designó a usted para el cargo de **PRESIDENTE** por el periodo estatutario de dos años correspondiéndole entre otras funciones principalmente ejercer de forma indistinta con el Gerente General la Representación Legal tanto judicial como extrajudicial de la Compañía y todas las demás establecidas en los Estatutos y la Ley.

La compañía GVCHOLDING S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Segunda del cantón Cuenca, Dra. Ruth Ortega Ortiz, en fecha 18 de junio de 2015, inscribiéndose en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No. 583 en fecha 13 de julio de 2015.

El presente Nombramiento con su aceptación, le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,


Ing. Pablo Guillermo Vázquez Rosales
CI. 0102408325
Gerente-Secretario

Cuenca, 12 de abril de 2018.

Aceptación: Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía "**GVCHOLDING S.A.**", en los términos que consta en la nota del nombramiento que antecede.

Atentamente,


Ing. Diego José Vázquez Peña
CI. 0103481362



TRÁMITE NÚMERO: 7196

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	18149
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1281
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

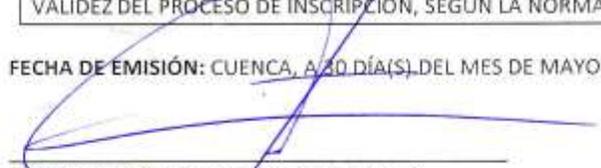
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GVCHOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VAZQUEZ PEÑA DIEGO JOSE
IDENTIFICACIÓN	0103481362
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0190418340001
RAZÓN SOCIAL: GVCHOLDING S.A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VAZQUEZ ROSALES PABLO GUILLERMO
CONTADOR: MOLINA SAQUICELA JOHANNA CAROLINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/10/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/10/2015 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 29/06/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: AV. PUMAPUNGO Numero: 5-50 Interseccion: GUAYANAY Referencia ubicacion: FRENTE A LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Fax: 074109043 Celular: 0999742178 Telefono Trabajo: 074109072 Email: guimovaz@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 6\ AZUAY	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001742557
Fecha: 08/08/2018 10:40:00 AM

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



 CÉDULA DE No. **010348136-2**

CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
**VAZQUEZ PEÑA
DIEGO JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC**

FECHA DE NACIMIENTO **1985-01-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA PAULINA
CISNEROS TORRES**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** **E2333V3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VAZQUEZ LUIS GUILLERMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PEÑA JENNY BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2015-03-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-04











001001488

DIRECTOR GENERAL **TIENA DEL CEDULADO**

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS. -

Ab. Josué E. Macías Solórzano por los derechos que represento en calidad de **Procurador Judicial de TOYOCOSTA S.A.**, con **RUC: 099314402001** dentro del **trámite de registro de transferencia de acciones No. 100033-0041-19**, ante ustedes comparezco y digo:

1. Con fecha 02 de enero de 2020 se notificó a los correos electrónicos proporcionados por mi representada, la observación realizada al registro de transferencia de acciones celebrado entre el Ing. Pablo Vázquez Rosales y la compañía GVCHOLDING S.A., cuya observación manifiesta:

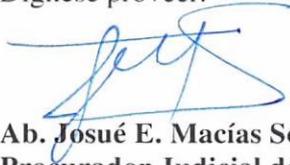
"Tenga presente la prohibición dispuesta en el segundo inciso del Art. 261 de la Ley de Compañías. "LOS ADMINISTRADORES NO PODRÁN HACER POR CUENTA DE LA COMPAÑÍA OPERACIONES AJENAS A SU OBJETO. HACERLO SIGNIFICA VIOLACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE ADMINISTRACIÓN Y DEL MANDATO QUE TUVIEREN. LES ES PROHIBIDO TAMBIÉN NEGOCIAR O CONTRATAR POR CUENTA PROPIA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON LA COMPAÑÍA QUE ADMINISTREN.

CÓDIGO CIVIL Art. 2048.- No podrá el mandatario, por sí ni por interpuesta persona, comprar las cosas que el mandante le ha ordenado vender, ni vender de lo suyo al mandante lo que éste le ha ordenado comprar; si no fuere con aprobación expresa del mandante.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SÍRVASE AGREGAR ADICIONALMENTE EL ACTA DE LA JUNTA QUE AUTORIZÓ AL REPRESENTANTE LEGAL A REALIZAR LA CONTRATACIÓN."

2. En relación a lo previamente referido, tengo a bien manifestar que el **objeto social** de la compañía GVCHOLDING S.A. de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 429 de la Ley de Compañías**, es la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial; por consiguiente, **en concordancia** con lo dispuesto en la **Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías**, en la que se desarrollan las excepciones a la autocontratación, se considera como una de estas, los actos o contratos celebrados entre la compañía y sus mandatarios en el pleno ejercicio de su objeto, siendo el objeto de GVCHOLDING S.A. la compra de acciones, no requiere de autorización de la junta de accionistas para realizar tal acto.

Dígnese proveer. -



Ab. Josué E. Macías Solórzano
Procurador Judicial de Toyocosta S.A.